

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
REPORTE FALTA DE AGUA QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SAH/DG/DO/06	
Se reciben los reportes de falta de agua y se asigna al personal de campo para visita de inspección y conocer los motivos de la falta del suministro en la red y así se pueda restablecer el servicio a la brevedad. El usuario podrá reportar cuando no exista suministro o tenga baja presión el flujo de agua.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México Artículos 47 numeral I, 48 fracción I y VIII; 59 fracción V.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Impresión de reporte	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://sah.gob.mx/formulario/3/
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se presente un déficit o carencia en el suministro.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL MISMA	Previa inspección al domicilio reportado, se verifica el motivo de la falta de agua que puede ser: baja presión en la red de distribución u obstrucción del filtro del medidor de flujo de agua al domicilio con el fin de dar la mejor solución.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- El reporte telefónico debe incluir Nombre completo del solicitante, domicilio del solicitante, referencias (Ejemplo: frente a qué número y entre qué calles), número de Teléfono. Para el caso de reporte vía web el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.	NA	NA	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Petición: el reporte debe incluir Nombre completo del solicitante, domicilio del solicitante, referencias (Ejemplo: frente a qué número y entre qué calles), número de Teléfono. Para el caso de reporte vía web el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.	NA	NA	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Petición: el reporte debe incluir Nombre completo del solicitante, domicilio del solicitante, referencias (Ejemplo: frente a qué número y entre qué calles), número de Teléfono. Para el caso de reporte vía web el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.	NA	NA	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar la petición. 2. Facilitar información como calle, número, colonia, nombre de usuario, descripción clara y referencias de donde se encuentra la falta de agua.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO:	NA	Fundamento jurídico	NA	

X
J

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - Si la falta de agua se encuentra dentro del territorio municipal Si se otorgará el servicio. - Si en la inspección se detecta que es viable se podrá otorgar el servicio. - No se otorgará servicio en los casos en los que en la inspección se constate irregularidades en la toma de agua. - Si la falta de agua es por problemas dentro del municipio no se otorgará el servicio. 						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Aguas de Huixquilucan				Dirección de Operaciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río Hondo – Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89-A
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan de Degollado		
C.P.:	52793	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs, viernes de 9.00 a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(52)	5558116868		2019	NA	servicios_sub_syc@sah.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NA					
DOMICILIO:	CALLE:	NA				NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA		
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	NA	NA		NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué falta el agua?						
RESPUESTA:	Por cierre parcial o total de válvulas para reparación de fugas, por bajo caudal en las fuentes de abastecimiento, disminución de niveles en los tanques de almacenamiento y baja presión en la línea de distribución.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se reestablece el servicio?						
RESPUESTA:	En cuanto terminan los trabajos de reparación de fuga, se normaliza la presión o cuando se limpia de sedimentos la toma domiciliaria.						

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué tengo que dar dirección?
RESPUESTA:	Para realizar la inspección más fácilmente de la zona o en el domicilio que se reporta falta de agua.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  C. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRÍGUEZ DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	VISTO BUENO:  MTRO. VÍCTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 DE FEBRERO DE 2024
--	--	---

SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN
DIRECCIÓN GENERAL